

Jueves, 10 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha cuatro de julio de 2025, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Por ausencia en el ejercicio de mis funciones, en el periodo vacacional, durante los siguientes periodos:

- Del 24 de julio al 28 de julio ambos inclusive.
- Del 15 de agosto al 25 de agosto ambos inclusive.
- Del 15 de septiembre al 22 de septiembre, ambos inclusive.

HE RESUELTO:

DELEGAR las funciones de esta Alcaldía, durante mi ausencia, en las fechas indicadas, en el 1er Teniente de Alcalde D. Jesús Manuel Amor López, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento”.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, 5 de julio de 2025

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE

